

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA N° 53/74

**Visto:**

La nota elevada por el D.E. solicitando al H.C.D. se contemple la posibilidad de prolongar los plazos para el pago de las Tasas Adicionales Art. 6º, Inc. B.C. y D. de la Ordenanza Tarifaria año 1974, a los usuarios de escasos recursos, y considerando muy justo tal pedido, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a prolongar los plazos para el pago de las Tasas Adicionales Art. 6º, Inc. B.C. y D. de la Ordenanza Tarifaria año 1974, a los usuarios de escasos recursos, hasta el día 30 de Setiembre de 1974

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 16 de Abril de 1974.-

  
JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONSEJO DELIBERANTE

  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONSEJO DELIBERANTE

